

DECRETO: N° 222

VISTO: El Expte. N° 3.872-M17-C-14, mediante el cual la Sra. Directora del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" solicita se autorice el arreglo y servicio técnico del equipo Contador Hematológico Mindray BC3000; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, remite Presupuesto emitido por la Firma "Ingeniería y Servicios" del Ing. Héctor D. Gramajo, por el importe de \$5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos);

Que en dicho Presupuesto, obrante a fs. 02, en la descripción se indica "Servicio Técnico Correctivo y Preventivo en equipo Contador Hematológico Mindray BC 3000, incluye reparación, provisión y recambio de 1 (un) cámara de conteo de glóbulos rojos, puesta en funcionamiento, control calibración";

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que por el monto consignado \$5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), corresponde efectuar un Concurso de Precios, salvo necesidad y/o urgencia debidamente justificada por el Secretario de área, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 vta. dispone se prosiga con el trámite administrativo pertinente para la reparación solicitada de manera urgente, por contratación directa, atento a la necesidad de contar con dicho equipo para la correcta atención de los vecinos que asisten al Centro de Salud Municipal;

Que a fs. 08 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por el servicio y el monto antes señalados;

Que a fs. 09 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...con la intervención del Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 vta., podemos encuadrar la cuestión en las excepciones del Art. 7, inc. 1° de la Ord. N° 1299", y finaliza señalando que es viable hacer lugar a lo solicitado;

Que emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la contratación directa para el arreglo y servicio técnico del equipo Contador Hematológico Mindray BC3000 del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por hasta el importe total de \$ 5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inc. 1) y Art. 7°, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta "Otros Servicios No Personales", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-09-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
MEC.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
Nº INTENDENCIA MUNICIPAL